

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 059/08

31 MAR 2008

Expediente Nº 12.249/05

VISTO:

Tesis

La Resolución -D- Nº 529/05, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Silvana Marisa NARDONE L.U. Nº 608.921 y Natalia Andrea ZEDDAN L.U. Nº 608.945 alumnas de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución - CS- Nº 354/02); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan por nota prórroga para presentar el proyecto de

Que la Comisión de Carrera a fs. (16), no hace lugar a lo solicitado por cuanto la fecha de vencimiento operó el día 20/07/06 no respetándose la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por las mencionadas alumnas. (fs 18).

Que el Departamento Alumnos a fs. 20 emite la Resolución -CD- Nº 035/07, mediante la cual no se concede la prórroga solicitada por las mismas.

Que en consecuencia las alumnas solicitan la aprobación de un nuevo Tema de Tesis. Como asimismo proponen al Director y Co-Director de Tesis, los cuales manifiestan su conformidad.

Que analizada nuevamente por la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el nuevo Tema de Tesis y la designación del Director y Co-Director propuestos.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución -D- Nº 529/05.

ARTICULO 2°.- Aprobar como nuevo Tema del Trabajo de Tesis de las alumnas Silvana Marisa NARDONE L.U. Nº 608.921 y Natalia Andrea ZEDDAN L.U. Nº 608.945 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- Nº 354/02) el siguiente; " Estado nutricional y actividad laboral ".

ARTICULO 3°.-Designar como Director de Tesis al Dr. Jorge Luis MOLINA y Co-Director Lic. Guillermo Pablo SCARINCI, para guiar el Trabajo de Tesis citado en el Art. 1°.

ARTICULO 4º.- Las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del proyecto, una vez notificada de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Director y Co-Director de Tesis, alúmnas y siga a Dirección Administrativa Académica a Departamento Alumnos de esta Facultad a sus

efectos.

Orp ATM

> Lic. CECILIA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

DECANA
Facultad de Cibnolas de la Salud